



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 329/24

Fecha: 19 04 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/329

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 19 de 04 del 2024 al 19 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: SAN BERNABÉ Y JOSÉ RIVERO RIVERO.
Mza: 44 Lote: 13, 15, 17, 19, 20, 21
Fraccionamiento: HACIENDA LA PARROQUIA
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 31/01/2024
Boleta Predial: [REDACTED]
Superficie Escriturada: 450.00 M2
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

DATOS DEL PROPIETARIO
Nombre: ING. FERNANDO CORS DIAZ
Domicilio / Calle: ORIZABA
Colonia / Fraccionamiento: IGNACIO ZARAGOZA
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299322418 C.P. ----- No.172-A

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/14780024ha: 19/01/2024	
Obra Nueva	527.64 m2	Folios de Alineamiento: 363/24	Fecha de Otorgamiento: 19/04/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.
Barda	28.26 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 229.80 m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Alberca	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 87.94 M2 C/U	
Ampliación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Regularización	----- m2	Altura máxima sobre nivel de banquetta : 6.00 ml COS por prototipo: 62.90 %m2	
Revalidación	----- m2	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. SEDEMA/DCCEA/002688/2023		No. Folio: 20240419/09/00013	
Dependencia: SEDEMA		Fecha de Expedición: 19 04 24	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Importe Total del pago: \$ 21.894.00	
Oficio No. -----			
RELOTIFICACION NO.			
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	INC. ANDRES HERNANDEZ BALTAZAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO	Cedula Profesional:	2421744	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-MONA-002-11
Registro Mpal.	PRO-HEBA-049-11	Estructural:	INC. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional:	3492906	Reg. Municipal:	PCRO-EST-SOSJ-006-11
Cedula Profesional:	771215	Instalaciones:	INC. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219500	Reg. Municipal:	PCRO-INS-CEEU-012-14
Registro S.S.A.	08-SSV-035						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso C, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso K, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y correspondientes en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Construcciones antes Invoacado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa certificación de que la obra se hizo a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deben tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, Ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 06 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP- Artículo 3 Fracción XXXIII: 11 Fracción VII: 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).